



VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N° 340

**"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No 551 de 2016 y la Resolución 327 del 4 de julio de 2017 a través de la cual se adopta con carácter obligatorio el Calendario Académico para los estudiantes de los programas de postgrados de la Universidad del Magdalena de la vigencia del año 2017"**

El Vicerrector Académico de la Universidad, "UNIMAGDALENA"; actuando como delegado de las funciones establecidas en el ARTICULO 2 del Acuerdo Académico No 049 de Noviembre de 2016 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 551 de 16 de diciembre del 2016 se adoptó el Calendario Académico para el año lectivo 2017 en los programas de Postrados y Formación Continua. Y, que mediante la Resolución 327 del 4 de julio de 2017 se modificó parcialmente el calendario académico.

Que para el desarrollo ordenado de las actividades institucionales del Centro de Postgrados y Formación Continua, se requiere modificar las fechas para el cumplimiento de las actividades académico-administrativo de directivos, docentes, aspirantes a los programas académicos de postgrados y estudiantes antiguos para el segundo periodo académico del año 2017.

Que el Artículo 2° del Acuerdo Académico N°. 049 de 2016, autoriza al Vicerrector Académico para que en coordinación con el Director del Centro de Postgrados y Formación Continua expida el Calendario Académico para los programas de postgrados teniendo en cuenta las fechas establecidas en el Calendario Académico.

Que en razón a lo anterior, se hace necesario modificar parcialmente las Resoluciones mencionadas, con el objeto de cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos para el segundo periodo académico del año 2017

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución 327 del 4 de julio de 2017 el cual quedará de la siguiente manera:

1. MATRICULAS Y PROCESOS DE REGISTRO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES NUEVOS		
Nº	ACTIVIDAD	PERIODO 2017-2 ESTUDIANTES NUEVOS
1.1	Publicación de liquidaciones de Matricula	24 de Julio de 2017
1.2	Matriculas ordinarias	Del 25 al 31 de Julio de 2017
1.3	Matriculas Extraordinarias	Del 2 al 4 de Agosto de 2017
1.4	Registro Académico	Del 26 de Julio al 26 de Agosto de 2017
1.5	Iniciación de clases	4 de Agosto
1.6	Cancelación de semestre con reembolso	11 de Agosto
1.7	Fecha de finalización de clases	16 de Diciembre de 2017
1.8	Fecha límite de publicación de notas	29 de Diciembre de 2017

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar parcialmente el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución No 551 del 16 Diciembre de 2016 en matrículas y procesos de Registro Académico de estudiantes antiguos el cual quedará de la siguiente manera:

**2. MATRICULAS Y PROCESOS DE REGISTRO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES ANTIGUOS**

<b>Nº</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PERIODO 2017-2 ESTUDIANTES ANTIGUOS</b>
2.1	Publicación de liquidaciones de Matricula	24 de Julio de 2017
2.2	Matriculas ordinarias	Del 25 al 31 de Julio de 2017
2.3	Matriculas Extraordinarias	Del 2 al 4 de Agosto de 2017
2.4	Registro Académico	Del 26 de Julio al 26 de Agosto de 2017
2.5	Iniciación de clases	4 de Agosto
2.6	Cancelación de semestre con reembolso	11 de Agosto
2.7	Fecha de finalización de clases	16 de Diciembre de 2017
2.8	Fecha límite de publicación de notas	29 de Diciembre de 2017

**ARTÍCULO TERCERO:** Adicionar al ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución No 551 del 16 Diciembre de 2016 matrículas y procesos de registro académico para los programas de maestría en escrituras audiovisuales y especialización en gerencia de proyectos de ingeniería el cual quedará de la siguiente manera:


**3. MATRICULAS Y PROCESOS DE REGISTRO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRIA EN ESCRITURAS AUDIOVISUALES Y ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA**

<b>Nº</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PERIODO 2017-2</b>
3.1	Publicación de liquidaciones de Matricula	8 de Agosto de 2017
3.2	Matriculas ordinarias	Del 8 al 14 de Agosto de 2017
3.3	Matriculas Extraordinarias	Del 15 al 17 de Agosto de 2017
3.4	Registro Académico	Del 9 de Agosto al 9 de Septiembre de 2017
3.5	Iniciación de clases	18 de Agosto
3.6	Cancelación de semestre con reembolso	25 de Agosto
3.7	Fecha de finalización de clases	16 de Diciembre de 2017
3.8	Fecha límite de publicación de notas	29 de Diciembre de 2017

**ARTICULO CUARTO:** Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición, las demás actividades establecidas en la Resolución N° 551 de 2016 que no fueron objeto de modificación seguirán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta, D.T.C.H. a los 13 días del mes de Julio de 2017

  
**MARIA DILIA MIELES BARRERA**  
 Vicerrectora Académico